

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 08/2010
Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR
ARCUSUR

**Carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo,
dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional
de Asunción**

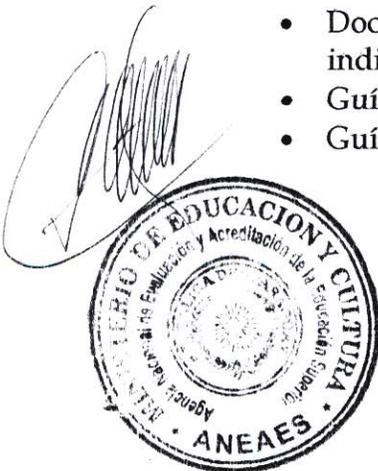
En la sesión N° 27 del Consejo Directivo de la AGENCIA NACIONAL, de fecha 31 de agosto de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la AGENCIA NACIONAL.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.



3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2009, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la AGENCIA NACIONAL en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2.010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la AGENCIA NACIONAL.
5. Que, con fecha 13 de junio de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el 7 de julio de 2010, la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, comunicó a la Agencia Nacional sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores. El mismo fue remitido al Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el 5 de Agosto de 2010, se recibió el informe final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 de fecha 31 de agosto de 2010 de 2.010.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proceso de Autoevaluación de la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, realizó y presentó el informe de Autoevaluación de acuerdo con los procedimientos e instrumentos



aprobados por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR-ARCU-SUR.

2. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La carrera de enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero se inserta en un ambiente académico, universitario, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Médicas, administrativa y financieramente dependiente del Rectorado de la UNA., cuya trayectoria se remonta al año 1889.

La misión de la Escuela de Enfermería planteada se enmarca en los lineamientos evidenciados en los estatutos de la institución. Son conocidos por los diferentes estamentos universitarios.

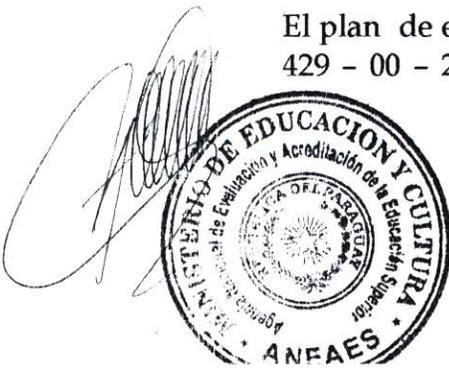
Cuenta con una planificación estratégico quinquenal periodo 2007 - 2011, aprobado por la Facultad de Ciencias Médicas, mediante Resolución N° 680 del 2009 Las áreas que aborda el plan estratégico son las siguientes: Institucional organizacional, académico, docente programático, extensión investigación y tecnológica, con metas propuestas donde se establece un plan de evaluación a través de indicadores, y fuentes de verificación.

Los mayores logros del plan son los aspectos vinculados a la planta física, implementación y equipamiento de laboratorios de enfermería de simulación, biblioteca, y laboratorio de informática

A partir del proceso de autoevaluación donde se identifican fortalezas y debilidades y de la propuesta del plan de mejora, 2009 - 2011 se inicia una estrategia orientada hacia el aseguramiento de la calidad educativa. La misma es incipiente. Un aspecto destacable es el organigrama que se ha aprobado recientemente, el que les permite estructurarse y mejorar su funcionamiento como Instituto y Carrera.

b) Proyecto académico:

El plan de estudio de la carrera fue aprobado mediante la Resolución N° 429 - 00 - 2006 donde se encuentran los ajustes curriculares, el que es



coherente con el perfil de la carrera, y la misión de la Institución. Se explicitan además, los lineamientos y enfoques disciplinares, y epidemiológicos que aborda el currículo. El cual es conocido por todos; el perfil de egreso es claro y conocido por todos los estamentos.

El perfil de egreso responde a las necesidades de salud del país y ocupacional de la profesión. Es de destacar los trabajos de extensión y las tesinas donde se abordan temáticas contingentes a la realidad epidemiológica.

En el plan curricular aprobado se visualiza que se abordan aspectos humanísticos y sociales. Si bien los aspectos políticos-en salud no se evidencian tan explícitamente, son abordados mediante algunos contenidos en las asignaturas de salud pública, realidad nacional y sociología.

Se evidencia preocupación por el desarrollo de líneas específicas de investigación en la academia. A nivel de pregrado los estudiantes elaboran tesinas con la aplicación del método científico.

c) Comunidad Universitaria:

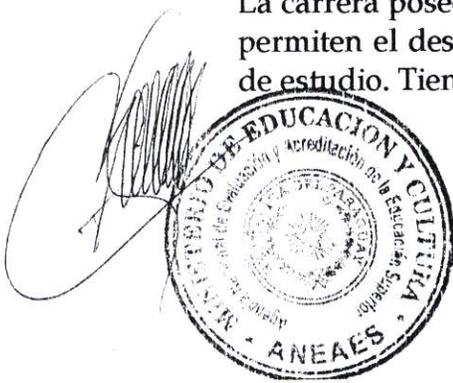
En relación a los estudiantes, si bien es cierto que existen criterios de selección de los mismos, los que a su vez son coherentes con el proyecto académico, sin embargo no se constata con claridad en el acompañamiento después del ingreso. A pesar del sistema de registro académico informatizado disponible, los estudiantes solo acceden a la información a través de la coordinación de planeamiento.

La institución dispone de un cuerpo importante de docentes enfermeros, en número; la mayoría con una carga horaria sólo de medio tiempo, algunos son escalafonados. La mayoría cuenta con formación para ejercer la docencia. No se constató la existencia de un procedimiento reglamentado y conocido de selección, promoción y permanencia docente que considere los antecedentes académicos y profesionales, aunque se refiere que en la institución se llevan a cabo concursos.

El número de estudiantes asignados por docente en las experiencias clínicas cumple con el criterio establecido por el ARCUSUR.

d) Infraestructura:

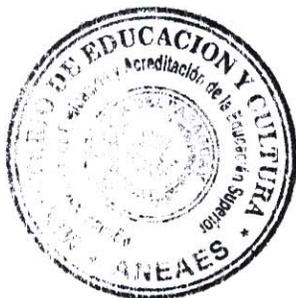
La carrera posee espacios de infraestructura física y logística, e instalaciones que permiten el desarrollo de la carrera en coherencia con el perfil de egreso y el plan de estudio. Tienen una biblioteca dotada de un acervo bibliográfico consistente con



el proyecto académico y el número de estudiantes. Aunque debe mejorar la biblioteca Virtual. En relación a las instalaciones especiales y Laboratorios, se verificó el equipamiento, la funcionalidad, y el acceso garantizado por una buena programación de uso, por grupos.

La **AGENCIA NACIONAL** resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero, Sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



.....
Dra. Ana Campuzano de Rolón, Presidenta
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior

.....
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior